

Ingenieros advierten por el traspaso del mantenimiento de caminos a productores

Desde el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires se han expresado manifestaciones de apoyo a la iniciativa pero advirtieron que este esquema sólo puede desarrollarse si respeta la normativa vigente, si se cuenta con proyectos elaborados y dirigidos por profesionales Ingenieros matriculados en la Provincia, ya que de lo contrario podría derivar en problemas de manejos hídricos, ambientales y estructurales, pudiendo generar perjuicios a terceros e incluso responsabilidades legales para los propietarios y los municipios que los autoricen.

El presidente de la institución, Jorge O. Castellano, sostuvo que la participación del sector privado para financiar infraestructura puede ser una alternativa válida frente a la escasez de recursos públicos, pero remarcó que "el voluntarismo no puede reemplazar al conocimiento técnico".

"Nos parece una oportunidad interesante que quienes pueden afrontar el costo de obras de infraestructura vecinales colaboren con su financiamiento. Pero esta posibilidad debe ser llevada a cabo con planificación, cumpliendo los procedimientos que establecen la normativa técnica y legislación vigente", explicó.

Uno de los principales puntos de preocupación del Colegio pasa por las consecuencias que puede generar una intervención incorrecta sobre un camino rural.

Modificar cunetas, alterar pendientes, modificar perfiles o cambiar el escurrimiento natural del agua puede afectar no solamente al establecimiento donde se realiza la obra, sino también a campos vecinos

ubicados aguas arriba o aguas abajo.

Según explicó Castellano, la construcción o el mantenimiento de un camino rural requiere analizar previamente el funcionamiento de las cuencas hídricas, la ubicación de alcantarillas, los cruces de cursos de agua, las características del suelo y el nivel de exigencia que tendrá cada traza.

"No todos los caminos tienen las mismas necesidades. No es igual un acceso para un establecimiento tambero que necesita transitabilidad diaria que un camino destinado a una explotación ganadera o agrícola. Cada caso requiere un proyecto específico del tratamiento a aplicar y de su planialtimetría", afirmó.

Desde el Colegio también recordaron que la Provincia de Buenos Aires ya cuenta con un marco normativo que regula este tipo de obras, independientemente de quién aporte el financiamiento.

En ese sentido, advirtió que el hecho de que una cooperativa de productores o un consorcio rural financie una obra no elimina las obligaciones legales que deben cumplir tanto los propietarios, como los ejecutores y las autoridades estatales.

"No es posible presentar una idea hoy para ejecutarla mañana. Hay procedimientos que deben respetarse porque son previsiones que existen justamente para evitar daños posteriores", señaló.

Para el titular del Colegio de Ingenieros, uno de los mayores peligros sería reproducir las prácticas que históricamente demostraron ser insuficientes para mantener la red vial rural.

"

En ese sentido, explicó que un camino rural debe formar parte de una planificación integral que garantice que se encuentren contempladas en el proyecto las variables que certifican la calidad de su construcción como la facilidad de su mantenimiento futuro, priorizando de esta forma la durabilidad de la intervención que maximiza el aprovechamiento de la inversión.

Según el Colegio de Ingenieros, la participación de los productores será una herramienta útil para ampliar la inversión en infraestructura, pero si la autoridades de aplicación, que son los municipios, exigen en la totalidad del proceso la presencia de profesionales de la Ingeniería que puedan velar por el cumplimiento de la normativa, garantizando que las obras sean proyectadas y ejecutadas de manera competente.

De lo contrario, además de malgastar recursos de los propietarios podrían

comprometer la calidad de los trabajos por afectaciones hidráulicas o ambientales derivadas de intervenciones realizadas sin los estudios correspondientes llevados a cabo por profesionales formados y habilitados para ello.

Lejos de rechazar el esquema de financiamiento privado, desde el Colegio consideran que puede convertirse en una oportunidad para liberar recursos públicos para poder destinarlos a ejecutar obras y mejoras en aquellos sectores que no cuentan con capacidad económica para afrontar este tipo de inversiones.

"La participación privada será una solución duradera y necesaria frente a la falta de recursos si se lleva a cabo con criterio, porque para obtener resultados diferentes hay que hacer las cosas de manera diferente. Financiar una obra no alcanza; también hay que ejecutarla con criterios de ingeniería y dentro del marco legal vigente", concluyó.



Centro de Salud Oñativia incorpora atención pediátrica espontánea

La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de la Secretaría de Salud, informa que la guardia del Centro de Salud Oñativia, ubicado en José Hernández 475, incorpora el servicio de atención pediátrica por demanda espontánea que funcionará los sábados de 8 a 18.

La secretaria de Salud, Viviana Bernabei, señaló que "seguimos ampliando la cobertura de los servicios de salud para responder a las necesidades de los vecinos. La incorporación de la atención pediátrica por demanda espontánea los sábados es seguir fortaleciendo la atención primaria, con esto se busca brindar una respuesta ágil a las familias y seguir trabajando de manera articulada con todos los CAPS de la zona".

La guardia del Centro de Salud Oñativia funciona las 24 horas, los 365 días del año, de manera articulada con los cen-

tros de salud de la zona como son Centro 2, Cerrito, Meyrelles, Martillo, entre otros.

Brinda cobertura a una amplia área programática integrada por los barrios Florencio Sánchez, Termas Huinco, Juramento, Las Avenidas, Parque Independencia, Nuevo Golf, Lomas del Golf, Cerrito Sur, El Progreso, El Martillo, Cerrito y San Salvador. Asimismo, se recuerda que se encuentra disponible la línea gratuita de Salud Mental 109, que funciona las 24 horas durante todo el año.

Ante una emergencia médica, los vecinos deben comunicarse con el SAME al 107.

Los vecinos pueden conocer los servicios, especialidades, horarios y datos de contacto de los Centros de Salud de zona sur en <https://www.mardelplata.gob.ar/capszonasu>

Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales de Gral. Pueyrredón

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Visto lo dispuesto en la ley 23.551, Decreto 467/88 y Estatuto de la entidad, la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales de General Pueyrredón, resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de agosto de 2026, a las 18 hs, en la sede sindical sita en la calle Corrientes 1725 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección del presidente de la Asamblea.-
- 2) Elección de los miembros de la Junta Electoral integrada por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.-
- 3) Elección de dos refrendadores de Acta.

Fdo. Comisión Directiva